



.....**CRONICA DE AIDA**

CONGRESO CONMEMORATIVO DE LOS 25 AÑOS DE LA LEY DEL CONTRATO DE SEGURO

Los días 4 y 5 de Octubre de 2005, con la asistencia de 130 personas procedentes de compañías de seguros y reaseguros, despachos, profesores y organizaciones, se celebró el Congreso conmemorativo de los 25 años de la Ley de Contrato de Seguro, organizado por la Sección Española de AIDA, que tuvo lugar en el Centro de Convenciones Mapfre.

La justificación de la celebración de este Congreso se encuentra en el interés de la doctrina jurídica del Derecho de los Seguros, de analizar las implicaciones que la Ley del Contrato de Seguro de 1980, ha tenido a través de estos 25 años en el ordenamiento jurídico español, la practica jurídica y el mercado de seguros, para resolver inquietudes y establecer las posibles modificaciones al texto normativo.

En la mañana del 4 de Octubre tuvo lugar la *inauguración del Congreso*, la cual fue precedida por el Presidente de SEIDA, D. Fernando Sánchez Calero, la Presidente de UNESPA, Dña. Pilar González de Frutos y el Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, D. Ricardo Lozano Aragüés, este último mediante su intervención, formuló el significado de la Ley en la evolución histórica del derecho mercantil y de seguro español, así mismo resaltó las diversas modificaciones legislativas que la ley ha tenido desde su aprobación, finalmente, confirmó la necesidad de reformar la ley, en atención a la intensidad con la que los mercados financieros y de seguros han cambiado en los últimos 25 años.

A continuación se dio inicio al primer tema del Congreso, *"La Ley de Contrato de Seguro: Caracteres Generales. Su significado para la tutela del asegurado, para el sector asegurador y en su aplicación efectiva. Modificaciones posteriores a la publicación de la ley"*, coordinado por D. Manuel Olivencia, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Como primer ponente intervino D. Fernando Sánchez Calero, Catedrático Emérito de la Universidad Complutense y Vocal de la Comisión General de Codificación, quien se refirió al cambio que implicó para el ordenamiento jurídico español la promulgación de la LCS. De igual forma, realizó una exposición sobre el seguro en las últimas décadas, el desarrollo del mismo en la Unión Europea y la tendencia

hacia la unificación de criterios en materia de seguros. Posteriormente y como segundo ponente, intervino D. Clemente Auger Liñan, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, quien expuso las modificaciones experimentadas en el art. 20 de la ley sobre el pago "ex lege" de intereses a cargo de la aseguradora. Como también se refirió a la modificación de 1995 y a la complejidad jurisprudencial que existe en la materia.

A este panel se presentaron las siguientes comunicaciones:

- **"Hacia la unificación de la regulación del Contrato de Seguro en la Unión Europea"**. Por D. Juan Bataller Grau, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Politécnica de Valencia. Que expuso el proceso de construcción del mercado común asegurador en la Unión Europea, los avances y problemas que dicho asunto ha tenido, así como las proyecciones y principales objetivos formulados de cara al futuro.
- **"Avance hacia el Contrato de Seguro Europeo: el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 15 de diciembre de 2004"**. Por D. Luis Alfonso Fernández Manzano y D. Joaquín Ruiz Echauri, Abogados del Departamento de Seguros y RC de Ernst & Young Abogados, quienes se refirieron a la necesidad de la unificación del Derecho Contractual de Seguros en la Unión Europea y analizaron las principales propuestas del reciente Dictamen sobre el Contrato de Seguro Europeo.
- **"Protección a los asegurados en contratos intermediados por mediador de seguros"**. Por Dña. María Rocío Quintans Eiras. Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad de la Coruña. Durante su exposición, se refirió al papel del mediador en el mercado asegurador, resaltando el deber de información que debe existir en relación con el asegurado. Finalmente describió los mecanismos de protección establecidos a favor del asegurado y los mecanismos extrajudiciales de solución de conflictos.
- **"Experiencias en la aplicación de la Ley de Contrato de Seguro al seguro marítimo y posibles modificaciones"**. Por D. José Manuel Martín Osante. Profesor de la Universidad del País Vasco, que se refirió a la deficiente regulación que existe en el Código de Comercio sobre el Seguro Marítimo y a la necesidad de profundizar la regulación sobre este tema.
- **"Derecho de reintegro del asegurador y aseguramiento obligatorio en la Ley de Ordenación de la Edificación"**. Por D. Antonio Gálvez Criado, Doctor en Derecho y Profesor Ayudante de la Universidad de Málaga, que hizo alusión a la necesidad de distinguir el derecho de reintegro del asegurador frente al promotor y el derecho de reintegro del asegurador frente al constructor y a los técnicos intervinientes.

Esa misma tarde tuvo lugar la exposición del segundo tema del Congreso, referido a las: *"Experiencias en la aplicación de las disposiciones generales de la ley"*, coordinado por D. Fernando Sánchez Calero. Este tema contó con la intervención, de D. Ignacio Sierra Gil de Cuesta, Magistrado Emérito de la Sala Primera del Tribunal Supremo de Justicia y que expuso las experiencias jurisprudenciales en la aplicación de las disposiciones generales de la LCS, señalando los fundamentos de la ley, las características del contrato de seguro, el riesgo como elemento esencial del contrato y el juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguro. Seguidamente realizó su exposición, D. Rafael Illescas, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid, quien bajo la óptica del Abogado especializado en Seguros y del profesor Universitario, resalto

el entorno internacional en el que se ha venido produciendo la aplicación de la LCS y los aspectos mas relevantes de la ley a lo largo de sus 25 años.

A este panel se presentaron las siguientes comunicaciones:

- **"Cláusulas delimitadoras del riesgo, cláusulas limitativas y transparencia en el Contrato de Seguro".** Por *D. Francisco Pertíñez Vélchez*, Doctor Europeo en Derecho de la Universidad de Bolonia, que señaló la carencia de un desarrollo jurisprudencial preciso frente al tema de las cláusulas limitativas del riesgo.
- **"Las consecuencias del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones en el Contrato de Seguro".** Por *D. Antonio Albanés*, Abogado, que resaltó la falta de normativa legal frente al incumplimiento del asegurador de las obligaciones derivadas del Contrato de Seguro.
- **"La gestión del siniestro en la Ley de Contrato de Seguro".** Por *D. Manuel Lorenzo Maclean*, Abogado y Socio del Bufete Alarcón y Asociados S.L., que desarrolló el procedimiento general de la liquidación del siniestro en la LCS, los problemas que plantea, la critica y las posibles soluciones.
- **"El Contrato de Seguro y los daños causados dolosamente. ¿El fin de la polémica?"**. Por *D. Federico Arnau Moya*, Doctor en Derecho y profesor de la Universidad Jaime I de Castellón, quien se refirió a la conocida polémica que existe en torno a la inasegurabilidad del dolo en la LCS.
- **"El impago de la prima fraccionada en el Seguro de Vida".** Por *D. Mario Pérez Garrigues*. Profesor de la Universidad Politécnica de Valencia. Que se refirió, al problema que puede plantear en la práctica el fraccionamiento de la prima en el Seguro de Vida, cuando el asegurado no abona el recibo correspondiente al período en que el siniestro tiene lugar.
- **"Contrato de Reaseguro: excepción al carácter imperativo de la Ley de Contrato de Seguro".** *D. Ignacio Figuerol*, Abogado DAC España, comunicación dedicada a exponer la regulación del reaseguro y su relación con las disposiciones de la LCS.

En horas de la mañana del día 5 de Octubre, se llevo a cabo el desarrollo del tercer tema del Congreso, *"Experiencias en la aplicación de las normas relativas a Seguro de Daños"*, coordinado por *D. Joaquín Alarcón Fidalgo*, Abogado especializado en Responsabilidad Civil y Secretario General de la SEAIDA. Participaron como ponentes, *D. Juan Antonio Xiol Ríos*, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo de Justicia, que realizó una breve recopilación de las más importantes resoluciones dictadas durante el año judicial 2004 y 2005 en materia de Seguro de Daños, tanto por la Sala Primera del Tribunal Supremo como por la Sala de Conflictos de dicho Tribunal. A continuación intervino *D. Vicente Cuñat Edo*, Abogado y Catedrático de la Universidad de Valencia, que señaló los inconvenientes que para los Seguros de Daños ha presentado la aplicación de la LCS y, de igual forma, resaltó la problemática que existe en el aseguramiento de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

A este panel se presentaron las siguientes comunicaciones:

- **"Sugerencias para una posible modificación de la Ley de Contrato de Seguro en el ámbito pericial".** Por *Dña. Carmen Rodríguez Arcas*, Abogada y *D. Arturo Agud Cabeza*, perito de seguros, que se refirieron a la posible situación de indefensión y desigualdad del asegurado frente a la



Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com